

Las Malvinas son Argentinas

Expte. 59508

LA PLATA, 19 de diciembre de 2019

El Concejo Deliberante, en su

Sesión Ordinaria N°20 2º de prórroga, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

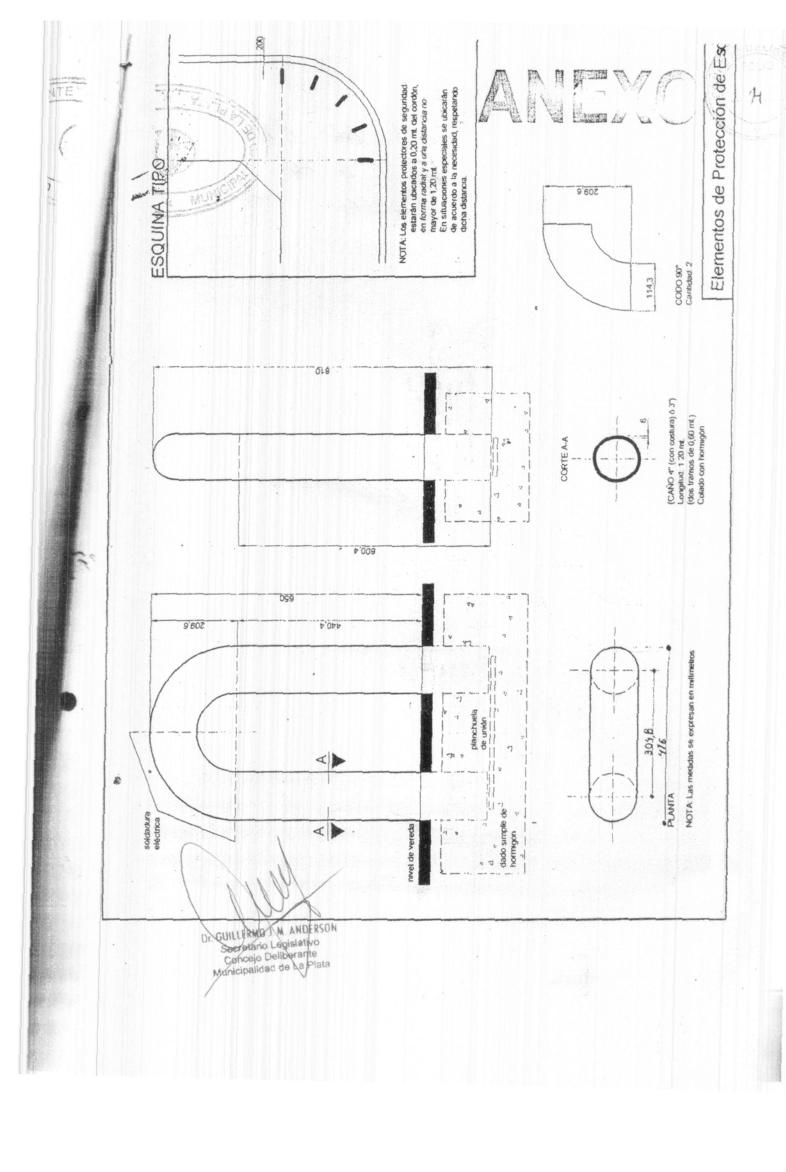
-11902

ARTICULO 1º: Autorizase al Señor Rubén Horacio Robledo a la colocación de defensas contra impactos vehiculares en la esquina de las calles 63 y 14 Nº1502 de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 2º: La construcción a cargo del solicitante respetará las distancias establecidas en el artículo 95º punto C de la Ordenanza 9880/05 y el diseño y materiales según Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: De forma.

BUILLERMO I Secretario Legislativo Concelo Deliberante Municipalidad de La Pla





Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 19 de diciembre de 2019.-

Cúmplase, regístrese, publíquese y archívese.-

Prot. OSCAL NEGHELLI SECRETARID P COORDINACIÓN MUNICIPO ALAD DE LA PLATA

Dr. JULIO CESAR GARRO

LA PLATA, 19 de diciembre de 2019.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número ONCE MIL NOVECIENTOS DOS (11.902)

Prof. OSE AR JECHELLI JECRETAR JULE ORDINACION MUNICIPAL AD DE LA PLATA

SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL

yf.-